

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**CAMPO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el cual se remite a los artículos 169, 170 y 171 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos para el presupuesto del ejercicio 2023, número 3/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Campo Real, a 27 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, Felipe Moreno Morera.

(03/9.280/23)

